

UNIDAD DE SALUD – PROYECTO MANEJO DE FAUNA URBANA

Profesional Participante	Nombre y Apellido	Cargo/Entidad	Fecha
	Patricia Tingo	Médica Veterinaria Zootecnista/ Unidad de Salud de la Administración Zonal Eugenio Espejo	Quito, 28 de junio de 2023

**1. ANTECEDENTES**

En atención al Documento GADDMQ-AZEE-DSC-2023-0658-E, en el cual se anexa el documento sin número (s/n), de fecha 13/02/2023, suscrito por la Sra. Melva Soledad Pazos Salazar, que en su parte pertinente señala:

*"(...) Así mismo y con el afán de mejorar la convivencia entre personas y animales de compañía, me permito solicitarle una socialización de la ordenanza 019-2020 con el fin de que la comunidad educativa tenga conocimiento sobre el bienestar animal (...)."*

Documento atendido: GADDMQ-AZEE-DSC-2023-0658-E

- 1. Asunto:** Socialización sobre 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente.

1.1 Tipo de socialización

Presencial  Plataformas Virtuales  Otros:

1.2 Fecha y hora de socialización

Institución	Fecha	Hora
Unidad Educativa Central Técnico	01/06/2023	09h00-10h30

**2. Información General**

2.1 Datos Generales

<b>Lugar / es de socialización</b>	<b>Barrio Balcones del Inca</b>
Personas contactadas	Lic. Belén Guamán Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) de la Unidad Educativa Central Técnico

## 2.2 Personas que imparten la socialización

<b>Nombre</b>	<b>Institución</b>
MVZ. Patricia Tingo	Técnica Proyecto de Fauna Urbana – AZEE

## 3. Detalle de la socialización

### 3.1 Resumen

Tema tratado:	5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente.
Público objetivo	Estudiantes de primer curso de bachillerato de la Unidad Educativa Central Técnico
Ubicación	Av. Gaspar de Villarroel E3-83
Observaciones adicionales:	Sin observaciones

### 1. Marco Legal

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 053-2023 / Título VI del Bienestar Animal (sancionada el 28 de marzo de 2023), señala:

**CAPÍTULO II DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA URBANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO/ SECCIÓN ÚNICA/ DE LA INSTITUCIONALIDAD Y SUS SERVICIOS:**

**Artículo 3611.- De la Gestión Integral de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.-** *“El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, cuenta con un conjunto articulado e interrelacionado de planes, programas y proyectos que, manteniendo constantemente la evaluación, el seguimiento y monitoreo, tienen como finalidad la regulación y el control de la fauna urbana garantizando los principios del*

*bienestar animal y la tenencia responsable en el Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con la normativa nacional y metropolitana vigentes”.*

**Artículo 3613.- Ente Rector en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito. -** *“La Secretaría Metropolitana de Salud, el órgano que le*

*reemplace o quien hiciere sus veces; será el ente rector para la aplicación de las disposiciones contenidas en este Título y la normativa metropolitana vigente”*

**Artículo 3614.- Ente Ejecutor en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito.** – *“El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito,*

*contará con la Unidad de Bienestar Animal adscrita al órgano metropolitano rector de la salud”.*

**Artículo 3618.- De las Atribuciones de la Unidad de Bienestar Animal.** - *La Unidad de Bienestar Animal tendrá las siguientes atribuciones: “(...)*

*k. Realizar y promover campañas informativas y educativas sobre bienestar animal, adopción responsable, educación comunitaria.*

*l. Realizar y promover campañas de esterilización, inmunización y desparasitación gratuita, prioritaria y oportuna para los quintiles 1 y 2.*

*m. Establecer mecanismos de optimización y focalización de recursos para los quintiles 1 y 2 (...)”*

**CAPÍTULO IV / DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA SECCIÓN ÚNICA INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y COOPERACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA:**

**Artículo 3692.- De la Información, capacitación, educación y difusión.-** *“Será prioritario constantemente informar, capacitar, educar y difundir sobre los fines y contenidos normativos metropolitanos, así como también, sobre el principio de Bienestar Animal y Tenencia Responsable de los animales (...)”.*

## **2. Detalle**

Con fecha 13/03/2023 la MVZ. Patricia Tingo Técnica del Proyecto Manejo de Fauna Urbana – AZEE, estableció contacto con la Lic. Belén Guamán Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) de la Unidad Educativa Central Técnico, envió ficha metodológica y realizó las coordinaciones respectivas para impartir las capacitaciones a los estudiantes de primer curso de bachillerato de la Unidad Educativa Central Técnico, con fecha 01/06/2023 la MVZ. Patricia Tingo Técnica del Proyecto Manejo de Fauna Urbana – AZEE procedió a realizar socialización presencial con estudiantes de primer curso de bachillerato de Instalaciones, Equipos y Maquinas Eléctricas de los cursos “A” y “B” de la Unidad Educativa Central Técnico en el auditorio de la Institución en mención, se impartieron temas referentes a las 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente, haciendo énfasis en la aplicación de la normativa legal vigente y las 5 libertades del Bienestar Animal.

### 3. Conclusiones

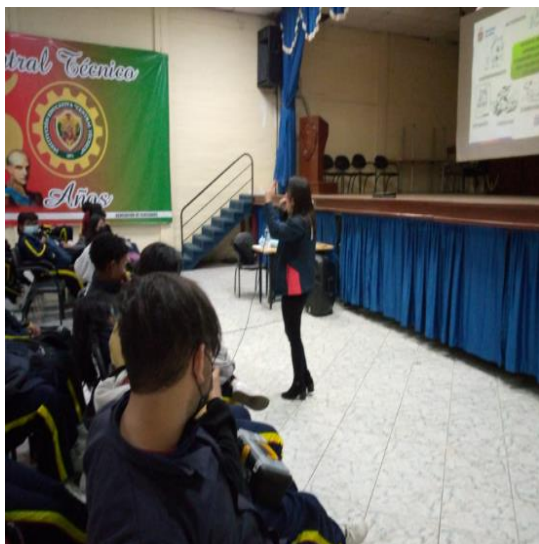
- En atención al Documento GADDMQ-AZEE-DSC-2023-0658-E, con fecha 01/06/2023 se realizó una socialización presencial a 84 estudiantes de primer curso de bachillerato de Instalaciones, Equipos y Maquinas Eléctricas de los cursos “A” y “B” de la Unidad Educativa Central Técnico en temas referentes a las 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente enmarcada en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 053-2023 / Título VI del Bienestar Animal con la finalidad de que los estudiantes apliquen los temas impartidos con sus animales de compañía e informen a sus familias la normativa legal vigente de fauna urbana.

### 4. Recomendaciones

- Se recomienda dar continuidad a las sensibilizaciones sobre Fauna Urbana en los diferentes Unidades Educativas de la zona norte, en beneficio de la comunidad y de los animales de compañía dentro del Distrito Metropolitano de Quito; y con la finalidad de evitar implicaciones negativas en la salud pública y que la comunidad cumpla con la normativa legal vigente de fauna urbana.

### 5. Anexos Fotográficos

Estudiantes de primer curso de bachillerato de Instalaciones, Equipos y Maquinas Eléctricas de los cursos “A” y “B” de la Unidad Educativa Central Técnico.





**Elaborado por:**



Firmado electrónicamente por:  
**PATRICIA VERENIZE**  
**TINGO PROANO**

MVZ. Patricia Tingo  
**Médica Veterinaria Zootecnista**  
**Unidad de Salud**  
**Administración Zonal Eugenio Espejo**

INFORME NO. AZEE-US-SFU-011-2023

UNIDAD DE SALUD – PROYECTO MANEJO DE FAUNA URBANA

Profesional Participante	Nombre y Apellido	Cargo/Entidad	Fecha
	Patricia Tingo	Médica Veterinaria Zootecnista/ Unidad de Salud de la Administración Zonal Eugenio Espejo	Quito, 28 de junio de 2023

1. ANTECEDENTES

En referencia a reuniones mantenidas en el mes de mayo del 2023 con docentes del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) de la Unidad Educativa Guayllabamba y una vez realizadas las coordinadas respectivas del cronograma para socializar temas de fauna urbana a estudiantes se acordó llevar a cabo charlas presenciales en el mes de mayo 2023.

1. **Asunto:** Socialización sobre 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente.

1.1 Tipo de socialización

Presencial  Plataformas Virtuales  Otros:

1.2 Fecha y hora de socialización

Institución	Fecha	Hora
Unidad Educativa Guayllabamba	19/06/2023	09h00-10h30

2. Información General

2.1 Datos Generales

Lugar / es de socialización	Barrio Balcones del Inca
Personas contactadas	Lic. Carolina Cevallos Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) de la Unidad Educativa Guayllabamba

## 2.2 Personas que imparten la socialización

Nombre	Institución
MVZ. Patricia Tingo	Técnica Proyecto de Fauna Urbana – AZEE

## 3. Detalle de la socialización

### 3.1 Resumen

Tema tratado:	5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente.
Público objetivo	Estudiantes de Primero de bachillerato “A” y de Segundo de bachillerato “C” de la Unidad Educativa Guayllabamba.
Ubicación	Av. Simón Bolívar
Observaciones adicionales:	Sin observaciones

### 1. Marco Legal

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 053-2023 / Título VI del Bienestar Animal (sancionada el 28 de marzo de 2023), señala:

CAPÍTULO II DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA URBANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO/ SECCIÓN ÚNICA/ DE LA INSTITUCIONALIDAD Y SUS SERVICIOS:

Artículo 3611.- **De la Gestión Integral de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.**- *“El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, cuenta con un conjunto articulado e interrelacionado de planes, programas y proyectos que, manteniendo constantemente la evaluación, el seguimiento y monitoreo, tienen como finalidad la regulación y el control de la fauna urbana garantizando los principios del*

*bienestar animal y la tenencia responsable en el Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con la normativa nacional y metropolitana vigentes”.*

Artículo 3613.- **Ente Rector en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito.** - *“La Secretaría Metropolitana de Salud, el órgano que le reemplace o quien hiciere sus veces; será el ente rector para la aplicación de las disposiciones contenidas en este Título y la normativa metropolitana vigente”*

Artículo 3614.- **Ente Ejecutor en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito.** – *“El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, contará con la Unidad de Bienestar Animal adscrita al órgano metropolitano rector de la salud”.*

Artículo 3618.- **De las Atribuciones de la Unidad de Bienestar Animal.** - *La Unidad de Bienestar Animal tendrá las siguientes atribuciones: “(...)*

*k. Realizar y promover campañas informativas y educativas sobre bienestar animal, adopción responsable, educación comunitaria.*

*l. Realizar y promover campañas de esterilización, inmunización y desparasitación gratuita, prioritaria y oportuna para los quintiles 1 y 2.*

*m. Establecer mecanismos de optimización y focalización de recursos para los quintiles 1 y 2 (...)”*

**CAPÍTULO IV / DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA SECCIÓN ÚNICA INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, DIFUSIÓN Y COOPERACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA:**

Artículo 3692.- **De la Información, capacitación, educación y difusión.-** *“Será prioritario constantemente informar, capacitar, educar y difundir sobre los fines y contenidos normativos metropolitanos, así como también, sobre el principio de Bienestar Animal y Tenencia Responsable de los animales (...)”.*

## **2. Detalle**

Con fecha 15/05/2023 la MVZ. Patricia Tingo Técnica del Proyecto Manejo de Fauna Urbana – AZEE, estableció contacto con la Lic. Carolina Cevallos Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) de la Unidad Educativa Guayllabamba, envió ficha metodológica y realizó las coordinaciones respectivas para impartir las capacitaciones a los estudiantes de Primero de bachillerato “A” y de Segundo de bachillerato “C” de la Unidad Educativa Guayllabamba, con fecha 19/06/2023 la MVZ. Patricia Tingo Técnica del Proyecto Manejo de Fauna Urbana – AZEE procedió a realizar socialización presencial con estudiantes de la Unidad Educativa Guayllabamba en el auditorio de la Institución en mención, se impartieron temas referentes a las 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente, haciendo énfasis en la aplicación de la normativa legal vigente y las 5 libertades del Bienestar Animal.

## **3. Conclusiones**



- De conformidad a las coordinaciones realizadas en el mes de mayo de 2023, con fecha 19/06/2023 se realizó una socialización presencial a 83 estudiantes de Primero de bachillerato “A” y de Segundo de bachillerato “C” de la Unidad Educativa Guayllabamba en temas referentes a las 5 libertades del Bienestar Animal, Tenencia y Convivencia Responsable con la Fauna Urbana y normativa legal vigente enmarcada en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito / Ordenanza Metropolitana No. 053-2023 / Título VI del Bienestar Animal con la finalidad de que los estudiantes apliquen los temas impartidos con sus animales de compañía e informen a sus familias la normativa legal vigente de fauna urbana.

#### 4. Recomendaciones

- Se recomienda dar continuidad a las sensibilizaciones sobre Fauna Urbana en los diferentes Unidades Educativas de la zona norte, en beneficio de la comunidad y de los animales de compañía dentro del Distrito Metropolitano de Quito; y con la finalidad de evitar implicaciones negativas en la salud pública y que la comunidad cumpla con la normativa legal vigente de fauna urbana.

#### 5. Anexos Fotográficos

Estudiantes de Primero de bachillerato “A” y de Segundo de bachillerato “C” de la Unidad Educativa Guayllabamba





Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
**PATRICIA VERENIZE**  
**TINGO PROANO**

MVZ. Patricia Tingo  
**Médica Veterinaria Zootecnista**  
**Unidad de Salud**  
**Administración Zonal Eugenio Espejo**